

interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 23 de noviembre de 2004.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Núm. Becas: 1.
Código: BFM 2003-07530-C02-02.
Núm. Vic. Investigación: 672.
Investigador principal: Carlos Parés Madroñal.
Departamento: Análisis Matemático.
Dedicación: 40 horas.
Duración: 6 meses.
Cuantía: 1.005 euros.

Perfil de la beca: Naturaleza de las soluciones de los sistemas de Ecuaciones en Derivadas Parciales Hiperbólicos conocidos como «Leyes de Conservación». Soluciones débiles, soluciones entrópicas, etc. Aproximación numérica de dichas soluciones mediante esquemas de volúmenes finitos: Esquemas de Godunov, esquemas basados en resolutores de Riemann aproximados, etc. Programación científica en lenguaje C++. Programación en Python. Naturaleza de los flujos de aguas poco profundas: Ondas de choque y de rarefacción, flujos sub y supercríticos, números de Froude, efectos de la rotación, etc.

Núm. Becas: 1.
Código: 806/44.1946-1.
Núm. Vic. Investigación: 678.
Investigador principal: Jaime Rodríguez Martínez.
Departamento: Ecología y Geología.
Dedicación: 40 horas.
Duración: 4 meses.
Cuantía: 700 euros.
Perfil de la beca: Experiencia en temas de investigación relacionados con las áreas marinas protegidas. Título de buceador profesional.

Ver Anexo II en página 10.845 del BOJA núm. 89, de 7.5.2004

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Elena Valenzuela Poyatos, Secretaria-Interventora del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Granada, con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Elena Valenzuela Poyatos, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Granada, así como informe favorable adoptado por esa Diputación con fecha 22 de noviembre de 2004 y por el Ayuntamiento de Castilléjar (Granada) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Elena Valenzuela Poyatos, con DNI 26.227.146, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Marta Iglesias Cabrera, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Díezma (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Gójar (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Gójar (Granada) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, de doña Marta Iglesias Cabrera, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Díezma (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29

de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Marta Iglesias Cabrera, con DNI 24.229.607, actual Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Díezma (Granada), al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Gójar (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Francisco Vargas Reyes, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención en el Ayuntamiento de Cañete de las Torres (Córdoba).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Cañete de las Torres (Córdoba), a favor de don Francisco Vargas Reyes, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 22 de noviembre de 2004 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Francisco Vargas Reyes, con DNI 80.133.280, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento

de Cañete de las Torres (Córdoba). El presente nombramiento de funcionario interino se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de La Peza (Granada), efectuada a favor de doña Marta Iglesias Cabrera, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Díezma (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de La Peza (Granada), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2004, por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento en régimen de acumulación efectuado a favor de doña Marta Iglesias Cabrera, mediante Resolución de 10 de mayo de 2004 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de La Peza (Granada), autorizada mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 10 de mayo de 2004, a favor de doña Marta Iglesias Cabrera, DNI 24299607, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Díezma (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo